

Dirección: Reg. Fed.: Reg. Cámara: Cta. Estatal: Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo	Número	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
13/Abr/2026		Diario	154	TOTAL DE CARGOS POR SERVICIOS DE RAYOS X Y LABOR..				
	1 F.C6BB		5133-900-100	RECURSOS PROPIOS		760	2,405.55	
				TOTAL DE CARGOS POR SERVICIOS ..				
	2 F.C6BB		2112-049-389	Murguia Zaines Roman				2,405.55
				TOTAL DE CARGOS POR SERVICIOS ..				
	3 F.C6BB		2112-049-389	Murguia Zaines Roman			2,405.55	
				TOTAL DE CARGOS POR SERVICIOS ..				
	4		8240-339-100	RECURSOS PROPIOS			2,405.55	
	5		8240-339-100	RECURSOS PROPIOS				2,405.55
	6		8250-339-100	RECURSOS PROPIOS			2,405.55	
	7		8250-339-100	RECURSOS PROPIOS				2,405.55
	8		8260-339-100	RECURSOS PROPIOS				2,405.55
	9		8260-339-100	RECURSOS PROPIOS			2,405.55	
	10		8270-339-100	RECURSOS PROPIOS			2,405.55	
	11		8220-339-100	RECURSOS PROPIOS				2,405.55
	12 F.C6BB		1112-108-000	CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..				2,379.63
				ROMAN MURGUIA ZAINES				
	13		2117-200-011	I.S.R. Ret. por Honorarios				25.92
	14		7650-000-000	IVA ACREDITABLE			331.80	
	15		7700-000-000	IVA POR RECUPERAR				331.80
Total póliza :							14,765.10	14,765.10



-2 3194

Imprimir

Cerrar

Reporte de Transferencia a Nacionales SPEIBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

06/05/2026 10:21:55

Cuenta/ CLABE Ordenante	0404718028
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
RFC o CURP del Ordenante	MTJ850101VA4
Moneda	MXP
ID Tercero	787
Nombre del Beneficiario	ROMAN MURGIA ZAINES
Cuenta/ CLABE Beneficiario	030320900013032983
RFC Beneficiario	MUZR940611SZA
Banco Destino	BAJIO
Importe a Transferir	\$2,379.63
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	13/abr./2026
Referencia numérica	130426
Propósito de la Transferencia	F C6BB SERV ESTUDIOS RAYOS X ENERO 26
Clave de Rastreo	8846APR2202604135185016254
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	Nancy Zambrano
Fecha Captura	13/abr./2026 14:16:08 p. m.
Ejecutó	Nancy Zambrano
Fecha de Ejecución	13/abr./2026 15:01:14 p. m.
Autorizó 1:	Yolanda Denice Suarez Aguayo
Fecha Autorización 1:	13/04/2026 15:30:37 p. m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE DIARIO

.-2 3195

16/04/2026

02:06 PM

MES: 4 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 13/04/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 318
USUARIO: GUZMAN ACEVES PATRICIA MIRELLA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 13/04/2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	2,405.55	0.00	Apr 1214	2026-31111-0850-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	2,405.55	Apr 1214	2026-31111-0850-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		2,405.55	2,405.55		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

-2 3196

16/04/2026

02:06 PM

MES: 4 ESTATUS: Capturada
TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales.
USUARIO: GUZMAN ACEVES PATRICIA MIRELLA

FECHA PÓLIZA: 13/04/2026
NO. PÓLIZA: 6

CONCEPTO DE LA POLIZA:

Fact 0C6BB.CARGOS SERV DE RAYOS X Y LAB C.V. P 01-31 ENERO 2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-00035	Roman Murguia Zaines	2,379.63	0.00		2026-31111-0850-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	2,379.63		
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	2,405.55	0.00	Pagado	2026-31111-0850-134-1-1-33901-1-11-101
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	2,405.55	Pagado	2026-31111-0850-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		4,785.18	4,785.18		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

2 3197

13/ABR/26
8028



MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2026

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FOLIO
G-03-6195
FECHA DE EMISIÓN
27/03/2026

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES	X	OTROS:	
------------------	--	----------------------	--	-------------	---	--------	--

DEPENDENCIA: SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES NO. DE OFICIO: DSMMT/JA/0016/2026 FECHA OFICIO: 18/03/2026
NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 4164 NUM. DE CONTRARECIBO: 1163

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
C6BB	07-03-26	ROMAN MURGUIA ZAINES	TOTAL DE CARGOS POR SERVICIOS DE RAYOS X Y LABORATORIO	\$ 2,379.63 \$ 2,379.63	PARA CRUZ VERDE PONIENTE / PERIODO 01 AL 31 ENERO 2026

13:30
27 MAR 2026
Sandy

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE



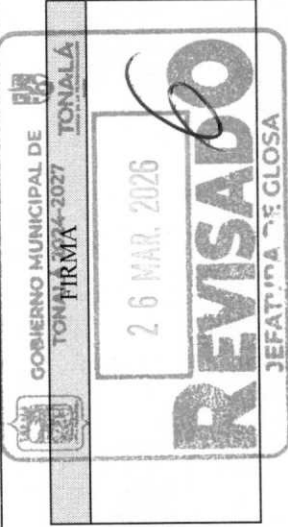


CONTRA RECIBO

Recibimos De:
ROMAN MURGUIA ZAINES

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	0C68B	1163	25/03/2026	OS 350	26/03/2026	\$2,379.63



TOTAL FACTURAS \$2,379.63
ANTICIPO \$0.00
AMORTIZACIÓN \$0.00
TOTAL A PAGAR \$2,379.63

Calle Morelos #20 Colonia Centro
Tonalá , Jalisco

MTJ850101VA4

33 35 86 60 00

Generado por: EDUARDO

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES FOLIO: 2026 00350 CONTRATO: FECHA: 25/03/2026 SOLICITUD: 2026 - 001345 Mediante oficio DSMMT/JA/0016/2026 Dir. de Servicios Medicos Mpales.- FACTURA. Mediante la cual solicita el ESTATUS: Pedido AF	ROMAN MURGUIA ZAINES RFC: MUZR940611SZA CURP: SANTA CATALINA # 383-A Colonia: SANTA MARGARITA 2a.SECCION email N/A,Movil 3312670254,Telefono 3312670254 SOLICITANTE: N/A N/A DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUN.	Municipio de Tonalá Jalisco MTJ850101VA4 Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalá 33 35 86 60 00 CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN: Compras Generales MONTO INICIAL: \$0.01 MONTO FINAL: \$2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

RENGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante oficio DSMMT/JA/0016/2026 Dir. de Servicios Medicos Mpales.- FACTURA. Mediante la cual solicita el pago total de cargos por servicios de rayos X en la Unidad Medica Cruz Verde Poniente, por el periodo comprendido del mes de Enero del 2026.	1.00	\$2,073.75	\$2,073.75

2026-31111-0850-134-1-1-33901-1-11-101

Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales



SUB TOTAL	\$2,073.75
IVA	\$331.80
RETENCIONES	\$25.92
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$2,379.63

ELABORÓ/REVISÓ



Vo Bo/VALIDÓ

C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

2405.55



2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TONALA
TESORERIA MUNICIPAL
VOLANTE DE CONTROL INTERNO



1345

VOLANTE	4164
	19/03/2026

DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO: DSMMT/JA/0016/2026. REC. MATERIALES. SOLICITA PAGO POR \$2,379.63. 1 FACTURA PROVEEDOR "ROMAN MURGUIA ZAINES" (SERV. MED)

ELABORÓ:	CCSO	AUTORIZÓ:	MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA TESORERO MUNICIPAL
-----------------	------	------------------	--

HACIENDA MUNICIPAL

3468



DSMMT/JA/0016/2026
Tonalá, Jalisco a 18 de marzo del 2026

Mtro. Iván Antonio Peña Rocha
Tesorero Municipal
Presente

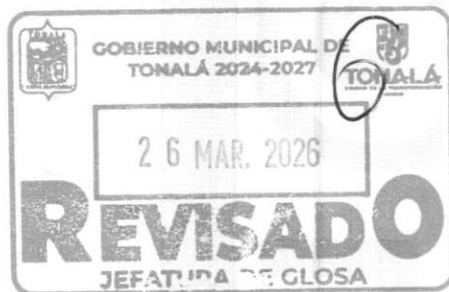
Por medio de la presente, reciban un cordial saludo. Aprovecho la ocasión para hacerles entrega de la factura con folio fiscal 751E692B-EAF9-4376-8054-4DE39DF0C6BB, emitida por la empresa ROMAN MURGUIA ZAINES, la cual ampara un monto de \$2,379.63 (Dos mil trescientos setenta y nueve pesos 63/100 M.N.).

Cabe señalar que este importe comprende la totalidad de los cargos por servicios de Rayos X de la Unidad Médica Poniente Benítez Bedoy, correspondientes al periodo del 01 al 31 de enero de 2026.

Se adjuntan como respaldo las copias de soporte y el contrato correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a su entera disposición para cualquier aclaración al respecto.

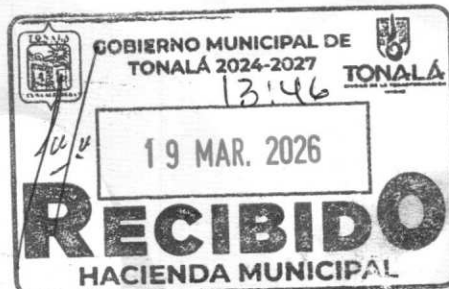
Atentamente
"2026. Tonalá Capital Mexicana de las Artesanías"



C.c.p Archivo
RMM/LAPH



C.P. Rafael Mendoza Mendoza
Director de Servicios Médicos Municipales



RFC emisor:	MUZR940611SA	Folio fiscal:	751E692B-EAF9-4376-8054-4DE39DF0C6BB
Nombre emisor:	ROMAN MURGUIA ZAINES	No. de serie del CSD:	00001000000715906303
RFC receptor:	MTJ850101VA4	Código postal, fecha y hora de emisión:	45130 2026-03-07 10:42:01
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO	Efecto de comprobante:	Ingreso
Código postal del receptor:	45400	Régimen fiscal:	Régimen Simplificado de Confianza
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	Exportación:	No aplica
Uso CFDI:	Gastos en general.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
85121808		1.00	E48	Unidad de servicio	2,073.75	2,073.750000		Si objeto de impuesto.		
Descripción	TOTAL CARGOS POR SERVICIOS DE RAYOS X COMPRENDIDOS DEL MES DE ENERO 2026. CRUZ VERDE PONIENTE				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2,073.750000	Tasa	16.00%	331.800000
					ISR	Retención	2,073.750000	Tasa	1.25%	25.921875
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal		\$ 2,073.75
Forma de pago:	Por definir	Impuestos trasladados	IVA 16.00%	\$ 331.80
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Impuestos retenidos	ISR	\$ 25.92
		Total		\$ 2,379.63

Sello digital del CFDI:

UXMwtfADM5saFoeWzuDZtsUHxnoSxRnOvCT61qRjMKHJDnKodsH0l9nQp3/M6IXTMjRapF6t2ARqvreUfb+m9fVwQJXND1UKqlrf2siywdhJM2XqndcY7VOa1M5GFerQFkAel2fd2S7EztlmLtUeJZ3APxTP4qKrhG8jmJZWpIcuEYspil/3+ZWTgwCBK9X7TualaMg3hEoToZyYvYyeMrms5kSABFQsrjRhFJTHheSBWTKfp9tmJJSJOvLwEqXpK8T9C2B4RJDzURZFdcPlpeOM3Qf+FdBwOdeNsCjKLMWbzC4ZuK6pA+c88/3mq4ymX8H4oSN5yalCCWfzlgTw==

Sello digital del SAT:

Sqvn1oCXV9KFRHP7abkuSXuzHMBILVbB/NfJXkmFudJ6Ow0CDEZmUa/2/Lo7DB+7Q0tEwFp1epmILX6n/h8dVezhF00slQDrjpMjN/BUkH8oaLn1tNlyH3Hy65WZVhFpmAWsXfYFV0Q/HmbCFHtPxM3lakl4EyHsYLbcVy+nN0OPamfOy5Cy+bXnqjVyMA8hv9ttXbFCt37f429GT4RINMDsotdN4MlJwnsvq15BjRESg5KPtq183VSrqPomc2M0m/NBb8lVeKdJOcOceYRkw7hGYgKXhzSpunAjzTbPzXTfaiQypaB0bQMLSPB2d5IWIZlBqdCmNsP8GFwTWA==

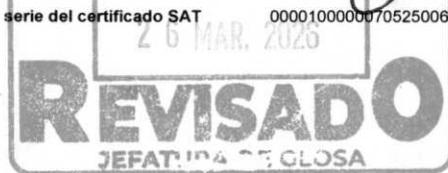
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|751E692B-EAF9-4376-8054-4DE39DF0C6BB|2026-03-07T10:42:18||SAT970701NN3|UXMwtfADM5saFoeWzuDZtsUHxnoSxRnOvCT61qRjMKHJDnKodsH0l9nQp3/M6IXTMjRapF6t2ARqvreUfb+m9fVwQJXND1UKqlrf2siywdhJM2XqndcY7VOa1M5GFerQFkAel2fd2S7EztlmLtUeJZ3APxTP4qKrhG8jmJZWpIcuEYspil/3+ZWTgwCBK9X7TualaMg3hEoToZyYvYyeMrms5kSABFQsrjRhFJTHheSBWTKfp9tmJJSJOvLwEqXpK8T9C2B4RJDzURZFdcPlpeOM3Qf+FdBwOdeNsCjKLMWbzC4ZuK6pA+c88/3mq4ymX8H4oSN5yalCCWfzlgTw==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2026-03-07 10:42:18

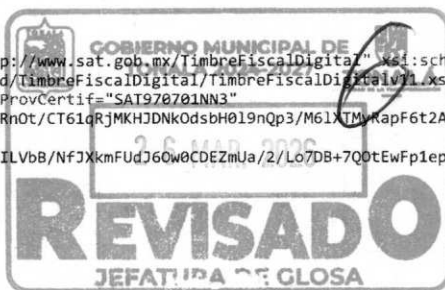
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE TONALA

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2026-03-07T10:42:01"
Sello="UXMwtFADMSsaFoeWzuDZtsUHxnoSxRnOt/CT61qRjMKHJDnKodsH019nQp3/M61XTMyRapF6t2ARqvreUfb+m9fWqJXND1UKqlrf2siywdhJM2XqndcY7V0a1M5GFerQFkAeI2fd2S7EzmtLt
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000715906303"
Certificado="MIIGQjCCBCCqAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTU5MDYzMDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMtUwMwYDVQDDCxBQyBERUgU0VSVk1DSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUJNT04gVFJJQ1VU
SubTotal="2073.75" Moneda="MXN" Total="2379.63" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="45130">
<cfdi:Emisor Rfc="MUZR940611SZA" Nombre="ROMAN MURGUIA ZAINES" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MTJ850101VA4" Nombre="MUNICIPIO DE TONALA JALISCO" DomicilioFiscalReceptor="45400" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="603"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="85121808" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="TOTAL CARGOS POR SERVICIOS DE
RAYOS X COMPRENDIDOS DEL MES DE ENERO 2026. CRUZ VERDE PONIENTE" ValorUnitario="2073.75" Importe="2073.750000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2073.750000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="331.800000"/>
</cfdi:Traslados>
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Base="2073.750000" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.012500" Importe="25.921875"/>
</cfdi:Retenciones>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="331.80" TotalImpuestosRetenidos="25.92">
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="25.92"/>
</cfdi:Retenciones>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2073.75" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="331.80"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv1.xsd" Version="1.1" UUID="751E692B-EAF9-4376-8054-4DE39DF0C6BB"
FechaTimbrado="2026-03-07T10:42:18" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="UXMwtFADMSsaFoeWzuDZtsUHxnoSxRnOt/CT61qRjMKHJDnKodsH019nQp3/M61XTMyRapF6t2ARqvreUfb+m9fWqJXND1UKqlrf2siywdhJM2XqndcY7V0a1M5GFerQFkAeI2fd2S
NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="Sqvn1oCXV9FRHP7abkuSXuZHMIBN1LVbB/NfJXkmFUDJ6Qw0CDEZmUa/2/Lo7DB+7Q0tEwFp1epmILX6n/h8dVezhF00sIQDrjpMjN/BUKH8oaLn1tTN1yH3Hy6SWZVhFpmAWsXFYF
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MUZR940611SZA	ROMAN MURGUIA ZAINES	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
751E692B-EAF9-4376-8054-4DE39DF0C6BB	2026-03-07T10:42:01	2026-03-07T10:42:18	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$2,379.63	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



Estudios Pagados en Efectivo Cruz Verde Poniente Enero 2026

Fecha	Folio	Paciente	Pago	Tipo	Concepto
01/01/2026	EL 0008310	N7-ELIMINADO 1		284 Completo	Antebrazo Ap. y Lat.
01/01/2026	EL 0008311		AS	438 Completo	Torax Postero Anterior, Tobillo Dos placas
01/01/2026	EL 0008312		RERA	213 Completo	Tobillo Dos placas
01/01/2026	EL 0008313			301 Completo	Pierna Dos Placas
01/01/2026	EL 0008314			225 Completo	Mano Dos Placas
01/01/2026	EL 0008315			225 Completo	Parrilla Costal Antero Posterior
01/01/2026	EL 0008316		NTES	330 Completo	Rodilla AP. y LAT.
01/01/2026	EL 0008317			181 Completo	Rodilla Antero Posterior
01/01/2026	EL 0008318		Z	200 Completo	Abdomen Ap.
01/01/2026	EL 0008319			330 Completo	Rodilla AP. y LAT.
02/01/2026	EL 0008320			213 Completo	Tobillo Dos placas
02/01/2026	EL 0008321			181 Completo	Hombro Ap.
02/01/2026	EL 0008322			225 Completo	Torax Postero Anterior
02/01/2026	EL 0008323		RRO	225 Completo	Torax Postero Anterior
02/01/2026	EL 0008324			213 Completo	Tobillo Dos placas
02/01/2026	EL 0008325			228 Completo	Tobillo Dos placas
02/01/2026	EL 0008326			293 Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior
03/01/2026	EL 0008327			385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
03/01/2026	EL 0008328			293 Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior
03/01/2026	EL 0008329			228 Completo	Muñeca Dos Placas
03/01/2026	EL 0008330			290 Completo	Codo Ap. y Lat.
03/01/2026	EL 0008331			385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
03/01/2026	EL 0008332			385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
03/01/2026	EL 0008333			200 Completo	Abdomen Pa
04/01/2026	EL 0008334		MUNICIPAL DE 24-2027	241 Completo	Mano Dos Placas
04/01/2026	EL 0008335		2026	626 Completo	Craneo Ap. y Lat., Mano Dos Placas
04/01/2026	EL 0008336			521 Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior, Tobillo Do
04/01/2026	EL 0008337			194 Completo	Hombro Ap.
04/01/2026	EL 0008339			194 Completo	Hombro Ap.
04/01/2026	EL 0008340		AD	158 Completo	Antebrazo Antero posterior
04/01/2026	EL 0008341		DO	613 Completo	Craneo Ap. y Lat., Muñeca Dos Placas
04/01/2026	EL 0008342		GLOSA	385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
04/01/2026	EL 0008343			200 Completo	Abdomen Pa
05/01/2026	EL 0008344		EZ	241 Completo	Torax Postero Anterior
05/01/2026	EL 0008345			241 Completo	Torax Postero Anterior
05/01/2026	EL 0008346			1352 Completo	Tobillo Dos placas, Craneo Ap. y Lat., Antebra
05/01/2026	EL 0008347			353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
05/01/2026	EL 0008348			482 Completo	Mano Dos Placas, Columna Cervical Lateral
05/01/2026	EL 0008349			290 Completo	Codo Ap. y Lat.
05/01/2026	EL 0008350			385 Completo	Coxis Ap. y Lat.
05/01/2026	EL 0008351		NZALE	210 Completo	Pelvis Antero Posterior
05/01/2026	EL 0008352			241 Completo	Mano Dos Placas
06/01/2026	EL 0008353			241 Completo	Mano Dos Placas
06/01/2026	EL 0008354			241 Completo	Mano Dos Placas
06/01/2026	EL 0008355			241 Completo	Mano Dos Placas
06/01/2026	EL 0008356			228 Completo	Tobillo Dos placas
07/01/2026	EL 0008357			385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
07/01/2026	EL 0008358			228 Completo	Muñeca Dos Placas
07/01/2026	EL 0008360			228 Completo	Tobillo Dos placas
07/01/2026	EL 0008361			228 Completo	Tobillo Dos placas

07/01/2026	EL 0008362	N8-ELIMINADO 1	194 Completo	Hombro Ap.
07/01/2026	EL 0008363		121 Modificado	Torax Postero Anterior
07/01/2026	EL 0008365		160 Ayuntamiento	Tobillo Dos placas
07/01/2026	EL 0008366		353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
07/01/2026	EL 0008367		241 Completo	Mano Dos Placas
07/01/2026	EL 0008368		579 Completo	Craneo Ap. y Lat., Hombro Ap.
08/01/2026	EL 0008369		341 Completo	Hombro Ap., perfilografia
08/01/2026	EL 0008370		579 Completo	Hombro Ap., Craneo Ap. y Lat.
08/01/2026	EL 0008371		469 Completo	Tobillo Dos placas, Mano Dos Placas
08/01/2026	EL 0008372		228 Completo	Tobillo Dos placas
08/01/2026	EL 0008373		260 Modificado	Codo Ap. y Lat.
08/01/2026	EL 0008374		210 Completo	Pelvis Antero Posterior
08/01/2026	EL 0008375		449 Completo	Pie dos Placas
08/01/2026	EL 0008376		241 Completo	Torax Postero Anterior
08/01/2026	EL 0008377		530 Modificado	Hombro Ap., Pelvis Antero Posterior, Torax P
08/01/2026	EL 0008378		228 Completo	Muñeca Dos Placas
08/01/2026	EL 0008379		241 Completo	Mano Dos Placas
09/01/2026	EL 0008381		353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
09/01/2026	EL 0008382		241 Completo	Columna Cervical Lateral
09/01/2026	EL 0008384		1205 Completo	Femur Dos Placas, Hombro Ap., Torax Poster
09/01/2026	EL 0008385	O	290 Completo	Codo Ap. y Lat.
09/01/2026	EL 0008386		241 Completo	Mano Dos Placas
09/01/2026	EL 0008387		353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
09/01/2026	EL 0008389		241 Completo	Mano Dos Placas
09/01/2026	EL 0008390		594 Completo	Rodilla AP. y LAT., Mano Dos Placas
09/01/2026	EL 0008391		353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
09/01/2026	EL 0008392		385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
09/01/2026	EL 0008393		1078 Completo	Clavicula, Codo Ap. y Lat., Mano Dos Placas, P
09/01/2026	EL 0008394		594 Completo	Mano Dos Placas, Rodilla AP. y LAT.
09/01/2026	EL 0008396		241 Completo	Mano Dos Placas
10/01/2026	EL 0008397		228 Completo	Tobillo Dos placas
10/01/2026	EL 0008398		241 Completo	Mano Dos Placas
10/01/2026	EL 0008399		762 Completo	Mano Dos Placas, Pie Oblicuas, Pie antero po
10/01/2026	EL 0008400	CO: GLOSA	200 Completo	Abdomen Pa
10/01/2026	EL 0008401		228 Completo	Tobillo Dos placas
10/01/2026	EL 0008402	DJA:	241 Completo	Mano Dos Placas
10/01/2026	EL 0008403		817 Completo	Cadera, Columna Lumbar Ap. y Lat.
10/01/2026	EL 0008404	OA	241 Completo	Torax Postero Anterior
10/01/2026	EL 0008405		416 Completo	Columna Cervical Ap. y Lat.
11/01/2026	EL 0008406		241 Completo	Torax Postero Anterior
11/01/2026	EL 0008407		293 Completo	Pie antero posterior, Pie Oblicuas
11/01/2026	EL 0008408		322 Completo	Columna Lumbar Lateral
11/01/2026	EL 0008409		416 Completo	Columna Cervical Ap. y Lat.
11/01/2026	EL 0008413		241 Completo	Mano Dos Placas
11/01/2026	EL 0008414		521 Completo	Pie antero posterior, Pie Oblicuas, Tobillo Do
11/01/2026	EL 0008415		385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
12/01/2026	EL 0008416		210 Completo	Pelvis Antero Posterior
12/01/2026	EL 0008417		353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
12/01/2026	EL 0008418		432 Completo	Columna Dorsal Ap. y Lat.
12/01/2026	EL 0008419		871 Completo	Codo Ap. y Lat., Rodilla AP. y LAT., Muñeca D
12/01/2026	EL 0008420		322 Completo	Columna Lumbar Lateral
12/01/2026	EL 0008421		449 Completo	Pie dos Placas
12/01/2026	EL 0008422		160 Modificado	Muñeca Dos Placas
12/01/2026	EL 0008423		900 Modificado	Craneo Ap. y Lat., Muñeca Dos Placas, Mano

12/01/2026	EL 0008424	N9-ELIMINADO 1	353	Completo	Rodilla AP. y LAT.
13/01/2026	EL 0008425		290	Completo	Codo Ap. y Lat.
13/01/2026	EL 0008426		241	Completo	Torax Postero Anterior
13/01/2026	EL 0008427		363	Completo	Brazo Ap., Hombro Ap.
13/01/2026	EL 0008428		293	Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior
13/01/2026	EL 0008429		547	Completo	Rodilla AP. y LAT., Hombro Ap.
13/01/2026	EL 0008430		290	Completo	Codo Ap. y Lat.
13/01/2026	EL 0008431		241	Completo	Torax Postero Anterior
13/01/2026	EL 0008432		120	Modificado	Torax Postero Anterior
13/01/2026	EL 0008433		353	Completo	Rodilla AP. y LAT.
13/01/2026	EL 0008434		228	Completo	Muñeca Dos Placas
13/01/2026	EL 0008435		241	Completo	Mano Dos Placas
13/01/2026	EL 0008436		241	Completo	Mano Dos Placas
14/01/2026	EL 0008437		241	Completo	Mano Dos Placas
14/01/2026	EL 0008438		716	Completo	Pelvis Antero Posterior, Hombro Ap., Brazo A
14/01/2026	EL 0008439		228	Completo	Tobillo Dos placas
14/01/2026	EL 0008440		241	Completo	Mano Dos Placas
14/01/2026	EL 0008441		120	Modificado	Torax Postero Anterior
14/01/2026	EL 0008442		353	Completo	Rodilla AP. y LAT.
14/01/2026	EL 0008444		241	Completo	Mano Dos Placas
14/01/2026	EL 0008445		456	Completo	Tobillo Dos placas, Tobillo Dos placas
14/01/2026	EL 0008446		304	Completo	Antebrazo Ap. y Lat.
14/01/2026	EL 0008447		241	Completo	Mano Dos Placas
14/01/2026	EL 0008448		482	Completo	Torax Postero Anterior, Mano Dos Placas
15/01/2026	EL 0008449		290	Completo	Codo Ap. y Lat.
15/01/2026	EL 0008451		385	Completo	Craneo Ap. y Lat.
15/01/2026	EL 0008452		353	Completo	Rodilla AP. y LAT.
15/01/2026	EL 0008453		194	Completo	Hombro Ap.
15/01/2026	EL 0008456		241	Completo	Mano Dos Placas
15/01/2026	EL 0008457		228	Completo	Tobillo Dos placas
16/01/2026	EL 0008458		817	Completo	Pelvis Antero Posterior, Columna Lumbar Ap.
16/01/2026	EL 0008459		1059	Completo	Codo Ap. y Lat., Rodilla AP. y LAT., Columna C
16/01/2026	EL 0008460		322	Completo	Pierna Dos Placas
16/01/2026	EL 0008461		293	Completo	Pie antero posterior, Pie Oblicuas
16/01/2026	EL 0008462		353	Completo	Rodilla AP. y LAT.
16/01/2026	EL 0008463		353	Completo	Rodilla AP. y LAT.
16/01/2026	EL 0008464		422	Completo	Hombro Ap., Muñeca Dos Placas
16/01/2026	EL 0008465		241	Completo	Mano Dos Placas
16/01/2026	EL 0008466		132	Modificado	Torax Postero Anterior
16/01/2026	EL 0008467		290	Completo	Codo Ap. y Lat.
16/01/2026	EL 0008469		241	Completo	Mano Dos Placas
16/01/2026	EL 0008470		416	Completo	Columna Cervical Ap. y Lat.
16/01/2026	EL 0008471		210	Completo	Pelvis Antero Posterior
16/01/2026	EL 0008472		416	Completo	Columna Cervical Ap. y Lat.
17/01/2026	EL 0008473		353	Completo	Rodilla AP. y LAT.
17/01/2026	EL 0008474		432	Completo	Torax Pa y Lat.
17/01/2026	EL 0008475		241	Completo	Columna Cervical Lateral
17/01/2026	EL 0008476		353	Completo	Rodilla AP. y LAT.
17/01/2026	EL 0008477		353	Completo	Rodilla AP. y LAT.
17/01/2026	EL 0008478		194	Completo	Hombro Ap.
17/01/2026	EL 0008479		241	Completo	Torax Postero Anterior
17/01/2026	EL 0008480		595	Completo	Pelvis Antero Posterior, Craneo Ap. y Lat.
17/01/2026	EL 0008483		657	Completo	Torax Postero Anterior, Columna Cervical Ap.
18/01/2026	EL 0008484		416	Completo	Columna Cervical Ap. y Lat.

18/01/2026	EL 0008485	N10-ELIMINADO 1	210 Completo	Pelvis Antero Posterior
18/01/2026	EL 0008486		228 Completo	Tobillo Dos placas
18/01/2026	EL 0008487		482 Completo	Senos Paranasales 3 placas
18/01/2026	EL 0008489		353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
18/01/2026	EL 0008492		293 Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior
18/01/2026	EL 0008493		228 Completo	Tobillo Dos placas
18/01/2026	EL 0008494		581 Completo	Rodilla AP. y LAT., Tobillo Dos placas
19/01/2026	EL 0008495		385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
19/01/2026	EL 0008496		290 Completo	Codo Ap. y Lat.
19/01/2026	EL 0008497		322 Completo	Columna Lumbar Antero Posterior
19/01/2026	EL 0008498	UEZ	210 Completo	Pelvis Antero Posterior
19/01/2026	EL 0008499		432 Completo	Torax Pa y Lat.
19/01/2026	EL 0008500	ORTEZ	200 Modificado	Mano Dos Placas
19/01/2026	EL 0008502	A	521 Completo	Craneo Lateral, Pie antero posterior, Pie Obli
19/01/2026	EL 0008504	A	322 Completo	Pierna Dos Placas
19/01/2026	EL 0008505	O	484 Completo	Hombro Ap., Codo Ap. y Lat.
19/01/2026	EL 0008507	AR	547 Completo	Rodilla Lateral, Rodilla AP. y LAT.
19/01/2026	EL 0008508	Z	385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
19/01/2026	EL 0008509		353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
19/01/2026	EL 0008510		290 Completo	Codo Ap. y Lat.
19/01/2026	EL 0008511		304 Completo	Simple de Abdomen en bipedestacion
19/01/2026	EL 0008512		293 Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior
20/01/2026	EL 0008513	ANDEZ	241 Completo	Mano Dos Placas
20/01/2026	EL 0008514	OS	241 Completo	Mano Dos Placas
20/01/2026	EL 0008515	HEZ	228 Completo	Muñeca Dos Placas
20/01/2026	EL 0008516		353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
20/01/2026	EL 0008517		290 Completo	Codo Ap. y Lat.
20/01/2026	EL 0008518		449 Completo	Pie dos Placas
20/01/2026	EL 0008519		293 Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior
20/01/2026	EL 0008520		293 Completo	Pie antero posterior, Pie Oblicuas
21/01/2026	EL 0008521		304 Completo	Simple de Abdomen en bipedestacion
21/01/2026	EL 0008522		228 Completo	Tobillo Dos placas
21/01/2026	EL 0008523		228 Completo	Tobillo Dos placas
21/01/2026	EL 0008524		581 Completo	Rodilla AP. y LAT., Muñeca Dos Placas
21/01/2026	EL 0008525		168 Modificado	Columna Cervical Lateral
21/01/2026	EL 0008526		228 Completo	Tobillo Dos placas
21/01/2026	EL 0008527		290 Completo	Codo Ap. y Lat.
22/01/2026	EL 0008529		195 Modificado	Craneo Ap. y Lat.
22/01/2026	EL 0008530		293 Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior
22/01/2026	EL 0008531		304 Completo	Antebrazo Ap. y Lat.
22/01/2026	EL 0008532		241 Completo	Torax Postero Anterior
22/01/2026	EL 0008533		228 Completo	Muñeca Dos Placas
22/01/2026	EL 0008534		432 Completo	Torax Pa y Lat.
22/01/2026	EL 0008535		290 Completo	Codo Ap. y Lat.
22/01/2026	EL 0008536		150 Modificado	Craneo Ap. y Lat.
22/01/2026	EL 0008537		194 Completo	Hombro Ap.
22/01/2026	EL 0008538	DRIGUEZ	194 Completo	Hombro Ap.
23/01/2026	EL 0008539		500 Modificado	Craneo Ap. y Lat., Columna Cervical Lateral, F
23/01/2026	EL 0008540	OSTA	728 Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior, Hombro A
23/01/2026	EL 0008541		241 Completo	Abdomen Ap.
23/01/2026	EL 0008542		293 Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior
23/01/2026	EL 0008544		320 Completo	Codo Lateral, Codo Antero Posterior
24/01/2026	EL 0008545		276 Completo	Tobillo Lateral, Tobillo antero posterior
24/01/2026	EL 0008546		228 Completo	Muñeca Dos Placas

24/01/2026	EL 0008547	N1-ELIMINADO 1	ELI	482 Completo	Abdomen Ap., Torax Postero Anterior
24/01/2026	EL 0008548			304 Completo	Antebrazo Ap. y Lat.
24/01/2026	EL 0008549			241 Completo	Columna Cervical Lateral
24/01/2026	EL 0008550			241 Completo	Mano Dos Placas
24/01/2026	EL 0008551			353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
24/01/2026	EL 0008552		MEZ	228 Completo	Muñeca Dos Placas
24/01/2026	EL 0008553			228 Completo	Tobillo Dos placas
24/01/2026	EL 0008554			228 Completo	Muñeca Dos Placas
24/01/2026	EL 0008555		VICENCIC	241 Completo	Mano Dos Placas
24/01/2026	EL 0008556			451 Completo	Pelvis Antero Posterior, Femur Antero Poster
24/01/2026	EL 0008557		ERREZ	385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
25/01/2026	EL 0008558			432 Completo	Torax Pa y Lat.
25/01/2026	EL 0008559			241 Completo	Torax Postero Anterior
25/01/2026	EL 0008560			435 Completo	Hombro Ap., Columna Cervical Lateral
25/01/2026	EL 0008561			626 Completo	Femur Antero Posterior, Craneo Ap. y Lat.
25/01/2026	EL 0008562		SO	385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
26/01/2026	EL 0008565			228 Completo	Tobillo Dos placas
26/01/2026	EL 0008566			579 Completo	Hombro Ap., Craneo Ap. y Lat.
26/01/2026	EL 0008567			150 Modificado	Simple de Abdomen en bipedestacion
26/01/2026	EL 0008568			293 Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior
26/01/2026	EL 0008569			241 Completo	Mano Dos Placas
26/01/2026	EL 0008570			607 Completo	Columna Lumbar Ap. y Lat.
26/01/2026	EL 0008571			385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
27/01/2026	EL 0008573			416 Completo	Columna Cervical Ap. y Lat.
27/01/2026	EL 0008574			194 Completo	Hombro Ap.
27/01/2026	EL 0008575			228 Completo	Tobillo Dos placas
27/01/2026	EL 0008576			449 Completo	Pie dos Placas
27/01/2026	EL 0008577			228 Completo	Muñeca Dos Placas
27/01/2026	EL 0008578		ERREZ	194 Completo	Hombro Ap.
27/01/2026	EL 0008579			105 Modificado	Pelvis Antero Posterior
28/01/2026	EL 0008580			853 Completo	Codo Ap. y Lat., Pierna Dos Placas, Columna C
28/01/2026	EL 0008581		MEZ	293 Completo	Pie antero posterior, Pie Oblicuas
28/01/2026	EL 0008582		O	385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
28/01/2026	EL 0008583			241 Completo	Torax Postero Anterior
28/01/2026	EL 0008585			449 Completo	Pie dos Placas
28/01/2026	EL 0008586			304 Completo	Antebrazo Ap. y Lat.
28/01/2026	EL 0008587		OS	228 Completo	Tobillo Dos placas
28/01/2026	EL 0008588			241 Completo	Mano Dos Placas
28/01/2026	EL 0008590			241 Completo	Mano Dos Placas
29/01/2026	EL 0008591		BENITEZ	228 Completo	Muñeca Dos Placas
29/01/2026	EL 0008592			228 Completo	Tobillo Dos placas
29/01/2026	EL 0008593			228 Completo	Tobillo Dos placas
29/01/2026	EL 0008594		O	241 Completo	Mano Dos Placas
29/01/2026	EL 0008595			353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
29/01/2026	EL 0008596			228 Completo	Muñeca Dos Placas
29/01/2026	EL 0008597			353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
29/01/2026	EL 0008598			241 Completo	Mano Dos Placas
29/01/2026	EL 0008599			385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
29/01/2026	EL 0008600			241 Completo	Mano Dos Placas
30/01/2026	EL 0008601			304 Completo	Antebrazo Ap. y Lat.
30/01/2026	EL 0008602		RIGUEZ	385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
30/01/2026	EL 0008604			626 Completo	Craneo Ap. y Lat., Mano Dos Placas
30/01/2026	EL 0008605			385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
30/01/2026	EL 0008606			547 Completo	Rodilla AP. y LAT., Hombro Ap.

30/01/2026	EL 0008607	N2-ELIMINADO 1	304 Completo	Antebrazo Ap. y Lat.
30/01/2026	EL 0008608		228 Completo	Craneo Lateral
30/01/2026	EL 0008610		241 Completo	Abdomen Ap.
30/01/2026	EL 0008612		228 Completo	Muñeca Dos Placas
30/01/2026	EL 0008613		241 Completo	Mano Dos Placas
31/01/2026	EL 0008615		194 Completo	Hombro Ap.
31/01/2026	EL 0008616		194 Completo	Hombro Ap.
31/01/2026	EL 0008617		228 Completo	Muñeca Dos Placas
31/01/2026	EL 0008618		228 Completo	Tobillo Dos placas
31/01/2026	EL 0008619		241 Completo	Mano Dos Placas
31/01/2026	EL 0008620		449 Completo	Pie dos Placas
31/01/2026	EL 0008621		241 Completo	Torax Postero Anterior
31/01/2026	EL 0008622		228 Completo	Tobillo Dos placas
31/01/2026	EL 0008623		293 Completo	Pie antero posterior, Pie Oblicuas

Total Estudios Pagados en Efectivo Poniente Enero 2026	\$ 93,795.00
--	--------------



 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
 MUNICIPALES DE TONALÁ

Estudios Ayuntamiento Cruz Verde Poniente Enero 2026

Fecha	Folio	Nombre	Pago	Debe	Total	Tipo	Concepto
07/01/2026	EL 0008365	N3-ELIMINADO 1	160	68	228	Ayuntar	Tobillo Dos placas

Total Debe Estudios de Ayuntamiento Poniente Enero 2026

\$ 68.00

Estudios Cancelados Cruz Verde Poniente Enero 2026

Fecha	Folio	Paciente	Pago	Debe	Total	Tipo	Concepto
15/01/2026	EL 0008450	N4-ELIMINADO 1	241	0	241	Cancela	Torax Postero Anterior



Estudios de Cancelados Poniente Enero 2026

\$ -



Estudios Exentos Cruz Verde Poniente Enero 2026

Fecha	Folio	Paciente	Debe	Tipo	Conceptos
04/01/2026	EL 0008338	N5-ELIMINADO 1	626	Exento	Craneo Ap. y Lat., Torax Postero Anterior
07/01/2026	EL 0008359		626	Exento	Craneo Ap. y Lat., Torax Postero Anterior
07/01/2026	EL 0008364		322	Exento	Pierna Dos Placas
08/01/2026	EL 0008380		385	Exento	Craneo Ap. y Lat.
09/01/2026	EL 0008383		385	Exento	Craneo Ap. y Lat.
09/01/2026	EL 0008388		241	Exento	Mano Dos Placas
09/01/2026	EL 0008395		147	Exento	perfilografia
11/01/2026	EL 0008410		241	Exento	Torax Postero Anterior
11/01/2026	EL 0008411		241	Exento	Torax Postero Anterior
11/01/2026	EL 0008412		416	Exento	Columna Cervical Ap. y Lat.
14/01/2026	EL 0008443		194	Exento	Hombro Ap.
15/01/2026	EL 0008454		353	Exento	Rodilla AP. y LAT.
15/01/2026	EL 0008455		449	Exento	Pie dos Placas
16/01/2026	EL 0008468		385	Exento	Craneo Ap. y Lat.
17/01/2026	EL 0008481		644	Exento	Muñeca Dos Placas, Columna Cervical Ap. y Lat.
17/01/2026	EL 0008482		934	Exento	Muñeca Dos Placas, Codo Ap. y Lat., Columna Cer
18/01/2026	EL 0008488		385	Exento	Craneo Ap. y Lat.
18/01/2026	EL 0008490		399	Exento	Antebrazo Antero posterior, Torax Postero Anteri
18/01/2026	EL 0008491		241	Exento	Torax Lateral
19/01/2026	EL 0008501		241	Exento	Mano Dos Placas
19/01/2026	EL 0008503		385	Exento	Craneo Ap. y Lat.
19/01/2026	EL 0008506		626	Exento	Craneo Ap. y Lat., Columna Cervical Lateral
21/01/2026	EL 0008528		385	Exento	Craneo Ap. y Lat.
23/01/2026	EL 0008543		885	Exento	Muñeca Dos Placas, Rodilla AP. y LAT., Antebrazo
26/01/2026	EL 0008563		210	Exento	Pelvis Antero Posterior
26/01/2026	EL 0008564		451	Exento	Pelvis Antero Posterior, Torax Postero Anterior
26/01/2026	EL 0008572		626	Exento	Columna Cervical Lateral, Craneo Ap. y Lat.
28/01/2026	EL 0008584		449	Exento	Pie dos Placas
28/01/2026	EL 0008589		451	Exento	Femur Antero Posterior, Pelvis Antero Posterior
30/01/2026	EL 0008603		228	Exento	Muñeca Dos Placas
30/01/2026	EL 0008609		241	Exento	Abdomen Ap.
30/01/2026	EL 0008611		194	Exento	Hombro Ap.
31/01/2026	EL 0008614		385	Exento	Craneo Ap. y Lat.

Total Debe Estudios Exentos Poniente Enero 2026

\$ 13,371.00



Estudios Modificados Cruz Verde Poniente Enero 2026

Fecha	Folio	Nombre	Pago	Debe	Total	Tipo	Concepto
07/01/2026	EL 0008:	N6-ELIMINADO 1		121	120	241 Modificado	Torax Postero Anterior
08/01/2026	EL 0008:			260	30	290 Modificado	Codo Ap. y Lat.
08/01/2026	EL 0008:			530	500	1030 Modificado	Hombro Ap., Pelvis Antero Posterior, Torax Postero An
12/01/2026	EL 0008:			160	68	228 Modificado	Muñeca Dos Placas
12/01/2026	EL 0008:			900	276	1176 Modificado	Craneo Ap. y Lat., Muñeca Dos Placas, Mano Dos Placa
13/01/2026	EL 0008:			120	121	241 Modificado	Torax Postero Anterior
14/01/2026	EL 0008:			120	121	241 Modificado	Torax Postero Anterior
16/01/2026	EL 0008:			132	109	241 Modificado	Torax Postero Anterior
19/01/2026	EL 0008:			200	41	241 Modificado	Mano Dos Placas
21/01/2026	EL 0008:			168	73	241 Modificado	Columna Cervical Lateral
22/01/2026	EL 0008:			195	190	385 Modificado	Craneo Ap. y Lat.
22/01/2026	EL 0008:			150	235	385 Modificado	Craneo Ap. y Lat.
23/01/2026	EL 0008:			500	561	1061 Modificado	Craneo Ap. y Lat., Columna Cervical Lateral, Hombro Ap
26/01/2026	EL 0008:			150	154	304 Modificado	Simple de Abdomen en bipedestacion
27/01/2026	EL 0008:			105	105	210 Modificado	Pelvis Antero Posterior

Total Debe Estudios Modificados Poniente Enero 2026

\$ 2,704.00



EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 01 PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN, COMPARENCIA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS ARQ. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORA, ABOGADA MIRIAM RUBIO VEGA, ABOGADO CÉSAR HUGO MARTÍNEZ MENDIOLA Y EL L.C.P. JAVIER NAVARRO CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIA EL C. ROMÁN MURGUIA ZAINES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO "LAS PARTES", TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se aprobó en lo general el sexto punto del orden del día, relativo a dictámenes, y en particular se aprobó por unanimidad el acuerdo No. 912, segundo dictamen de comisión, mismo que a la letra dice: ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios entre este Ayuntamiento y la persona física con actividad empresarial Román Murguía Zaines, antes empresa Profemerc, S.C., a fin de que en las Unidades Médicas Municipales se proporcione el correspondiente servicio integral de imagenología y laboratorio, de acuerdo a las especificaciones de calidad y oportunidad requeridas por los Servicios Médicos Municipales y con base en los términos y condiciones que para tal efecto se establezcan en el instrumento jurídico a suscribir. SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura para que, conforme a las facultades que tiene para ello asignadas, lleve a cabo la elaboración y suscripción del Contrato de Prestación de Servicios mencionado en el punto primero del presente acuerdo, mismo que se sujetará a cuando menos las siguientes especificaciones: A. Tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, corriendo dicho término prospectivamente a partir del día 1 (primero) de junio de 2021; B. Se ofrecerán los servicios de imagenología en general, rayos x, estudios laboratoriales y estudios de tomografía, quedando abierta la posibilidad de otorgar cualquier otro servicio médico solicitado previamente por la Dirección de Servicios Médicos Municipales; C. Al Ayuntamiento le corresponderá recibir el 15% (quince por ciento) de lo recaudado mensualmente por concepto de los servicios de imagenología y laboratorio proporcionados y que son materia del Contrato de Prestación de Servicios; y D. Se otorgará hasta un 30% (treinta por ciento) de descuento para los servidores públicos de este Ayuntamiento. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Servicios Médicos Municipales. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo... Habiéndose aprobado el dictamen por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

DECLARACIONES

1.- Expone EL MUNICIPIO a través de sus representantes que:

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 01 PRIMERO DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO EN SU CARÁCTER DE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROMÁN MURGUIA ZAINES, EN SU CALIDAD DE EL PRESTADOR.

www.gobiernotonala.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.R. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 85 60 00 Extensión

1.1.- Es un Municipio libre con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la capacidad para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

1.2.- Cuenta con la capacidad jurídica para llevar a cabo el objetivo del presente contrato según consta en los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VI, 52 fracción II, 61, 64, 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la suficiencia presupuestal para cumplir con lo estipulado en el presente instrumento jurídico.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Interino del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, por lo que tienen facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 4, 49, 54, 55, 95, 101 fracción IV, 104 fracción XI y 122 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los numerales 1, 3, 75, 76, 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como de los arábigos 2254, 2256 fracciones I y II, 2257, 2261, 2266, 2268 y 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de registro Federal de contribuyentes MTJ-850101-VA4, a nombre del MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

1.5.- Para los efectos del presente contrato, señalan como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, localizado en la calle Hidalgo número 21, zona Centro de la cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, código postal 45400.

1.6.- Es su deseo contratar los servicios profesionales de "EL PRESTADOR" para llevar a cabo el servicio integral de imagenología y laboratorio, solicitado por las Unidades Médicas que son dependientes de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, por lo que ha decidido contratar a EL PRESTADOR para atender los requerimientos de estas unidades.

1.7.- Para los efectos del presente documento, señalan como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa el Palacio Municipal, localizado en la calle Hidalgo número 21, zona centro de la Cabecera Municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

2.- Señala EL PRESTADOR a través de su representante que:

2.1.- Cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente contrato con el C. ROMÁN MURGUÍA ZAINES, quien se identifica con la Credencial para Votar expedida por Instituto Nacional Electoral con Clave de Elector MRZNRM94061114H600, con domicilio particular en la Colonia Santa Margarita, C.P. 45140, de Zapopan, Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 01 PRIMERO DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO EN SU CARÁCTER DE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROMÁN MURGUÍA ZAINES, EN SU CALIDAD DE EL PRESTADOR.

www.gobmtonala.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro,
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 36 60 00 Extensión

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes MUZR940611SZA, a nombre de ROMÁN MURGUIA ZAINES.

2.4.- Tiene su domicilio para recibir notificaciones y como domicilio fiscal en la calle Santa Catalina No. 383, Interior A, Colonia Santa Margarita, en la municipalidad de Zapopan, Jalisco, C.P. 45138.

Por lo ambas partes acuerdan en fijar en el presente instrumento las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO. Consiste en que **EL PRESTADOR** se compromete con **EL MUNICIPIO** a proporcionar el servicio integral de imagenología y laboratorio con las siguientes especificaciones:

- En área de laboratorio de análisis clínicos, esto es a todas y cada una de las tomas de muestras de sangre en los pacientes derivados por los médicos de las diferentes dependencias de servicios médicos municipales (Cruz Verdes), para con ello realizar los estudios que se soliciten entregando los resultados al médico y al paciente.
- En áreas de imagenología en sus diferentes variantes (tomografía, tomas de rayos X, densitometrías óseas, ultrasonidos, equipos de fluoroscopia, mastografía, Arco en C) esto engloba a las diferentes tomas de placas de rayos X y demás que el médico solicite al Prestador de Servicio en todas sus variantes entregando el prestador de servicio la placa o dispositivo digital según sea el caso, en tiempo y forma al paciente o médico tratante.
- Se obliga a proporcionar a **EL MUNICIPIO**, el servicio integral de laboratorio de análisis clínicos y de servicio de imagenología en todas sus modalidades de acuerdo a las especificaciones de calidad y de oportunidad requerida por los servicios médicos municipales en todas y cada una de las dependencias de salud del Municipio de Tonalá.
- Se ofrecerán los servicios de imagenología en general, rayos x, estudios laboratoriales y estudios de tomografía, quedando abierta la posibilidad de otorgar cualquier otro servicio médico solicitado previamente por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- Asimismo **EL PRESTADOR** se compromete a administrar los consumibles que se requieran para el funcionamiento de todos y cada uno de los equipos que el mismo suministre; el mantenimiento del equipo de radiología y laboratorio e implementar programas de capacitación para el personal que opera el equipo, todo esto sin que genere un costo alguno a **EL MUNICIPIO**.

LAS PARTES acuerdan que ha quedado cumplimentado por **EL PRESTADOR**, las obligaciones de adecuar lo correspondiente para el debido funcionamiento del servicio prestado.

En el entendido, que en caso de ser necesario se realicen nuevas adecuaciones para brindar los servicios contratados, y estos correrán a cargo de **EL PRESTADOR**, así como el mantenimiento de las mismas.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 01 PRIMERO DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO EN SU CARÁCTER DE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROMÁN MURGUIA ZAINES, EN SU CALIDAD DE EL PRESTADOR.

[Contratante: El Municipio]

www.gobiernomtonala.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión

SEGUNDA.- DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS. Los servicios que proporcione **EL PRESTADOR**, serán cobrados por este mismo, directamente al usuario de acuerdo al tabulador publicado por **EL MUNICIPIO** de conformidad con la Ley de Ingresos Municipales. Para este propósito del año 2021 y de los años subsecuentes durante la vigencia del presente contrato. En contraprestación **EL PRESTADOR**, pagará a **EL MUNICIPIO** el equivalente del 15% de los ingresos netos, de manera mensual obligándose ambas partes a emitir los comprobantes fiscales correspondientes.

Se otorgará hasta un 30 % (treinta por ciento) de descuento para los servidores públicos de este Ayuntamiento.

En el caso que **EL MUNICIPIO** autorice descuentos o se indiquen como servicios exentos, esto será por cuenta de **EL MUNICIPIO**, en un 100% (cien por ciento), para lo que hará una relación mensual de dichos servicios y así facturar lo que corresponda a cada parte. Esto aplicará en estudios de LABORATORIO, RAYOS X, TOMOGRAFÍA, ULTRASONIDOS, DENSITOMETRÍA OSEA, MASTOGRAFÍA, así como toda la gama de estudios de que se realicen en el área de imagen y laboratorio.

Asimismo, si el servicio es requerido y otorgado a trabajadores del Ayuntamiento o sus familiares directos, se les otorgará un 30 % (treinta por ciento) de descuento; en todos los servicios que presten, siempre y cuando cumplan con los requerimientos que se acuerden por ambas partes.

Y en caso de prestar los servicios a personas indigentes **EL PRESTADOR** se compromete a otorgar un 50% (cincuenta por ciento) de descuento. Siempre y cuando cumplan con los requisitos que se acuerden por ambas partes.

EL PRESTADOR se compromete apoyar a **EL MUNICIPIO** cuando este solicite apoyo en programas sociales dirigidos a la población indigente del Municipio de Tonalá con el fin de garantizar la prevención de la salud en este rubro.

TERCERA.- DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. En base a las estipulaciones de este contrato **EL PRESTADOR** se obliga a proporcionar a **EL MUNICIPIO** el servicio de imagenología en general, rayos x, estudios laborales y estudios de tomografía, quedando abierta la posibilidad de otorgar cualquier otro servicio médico solicitado previamente por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Cabe señalar que todos y cada uno de los equipos de laboratorio de imagenología (como rayos x, ultrasónico, tomografía, así todos los accesorios que se utilizaron para la instalación tales como subestación, cableado, aire acondicionado, cuchillas, contactos) son propiedad de **EL PRESTADOR** y seguirán siendo de él una vez terminada la relación entre **EL MUNICIPIO** y **EL PRESTADOR**, los podrá retirar.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. La duración del presente instrumento será por 5 (cinco) años, que comenzará a surtir sus efectos a partir del día 01 primero de junio de 2021 dos mil veintiuno y concluyendo el día 31 treinta y uno de Mayo del año 2026 dos mil veintiséis, tiempo en que **EL PRESTADOR** queda obligado a proporcionar el servicio conforme a lo acordado en el contrato con **EL MUNICIPIO**.

Una vez concluido el presente contrato **EL MUNICIPIO** le dará aviso por escrito al **PRESTADOR** notificándole en su domicilio señalado en el punto 2.4 del apartado de las **DECLARACIONES** que ha terminado la vigencia del contrato por haber cumplido con el plazo fijado, esto para surta los efectos legales a que haya lugar.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 01 PRIMERO DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO EN SU CARÁCTER DE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROMÁN MURGUÍA ZAINES, EN SU CALIDAD DE EL PRESTADOR.

www.gobiernotonalá.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco

QUINTA.- DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL MUNICIPIO tendrá la facultad de supervisar y vigilar en cualquier momento el servicio otorgado por EL PRESTADOR con las personas que para este fin designe EL MUNICIPIO. Así como exigir que estos se realicen a entera satisfacción conforme lo acordado en el presente contrato.

SEXTA.- DE LA NEGATIVA DE CESIÓN. EL PRESTADOR no podrá ceder o comprometer sus derechos u obligaciones nacidas de este instrumento, en favor o perjuicio de terceros, sin previo consentimiento expreso por escrito de EL MUNICIPIO.

SEPTIMA.- DEL LIMITE DE RESPONSABILIDADES LABORALES. EL PRESTADOR será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación existente entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar el servicio de laboratorio de análisis clínicos y de radiología e imagenología encomendado; por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a EL MUNICIPIO patrón sustituto responsable solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y de no existir subordinación de su parte, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre EL PRESTADOR y su personal.

Durante todo el tiempo que dure la vigencia del presente instrumento EL PRESTADOR se obliga a asumir la responsabilidad civil y/o penal que pudiese resultar con motivo de la ejecución u omisión de los servicios y obligaciones que adquiere por este contrato, así como a responder de los actos u omisiones que sean imputables a él, sus representantes, trabajadores, factores o dependencias vinculados con la ejecución de los trabajos y actividades contratadas, liberando a EL MUNICIPIO y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

OCTAVA.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO. En que EL PRESTADOR, contrate personal para cubrir las labores cuando no haya personal calificado por parte del Municipio de Tonalá, Jalisco, dándose el servicio en días festivos, todos los fines de semana, periodos vacacionales, días económicos e incapacidades o cualquier otro día que por cualquier asunto conlleve a la ausencia del personal calificado; esto con motivo de seguir proporcionando el servicio integral de laboratorio de análisis clínicos y de radiología e imagen para las Unidades Médicas Municipales solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, en los términos y condiciones previstos en este contrato.

Sin que esto genere una obligación a EL MUNICIPIO, por lo que EL PRESTADOR será el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten. En ese sentido, EL PRESTADOR exime a EL MUNICIPIO de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de EL MUNICIPIO, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

Así mismo el Municipio de Tonalá, Jalisco, únicamente se obliga a cubrir el servicio contratado por EL PRESTADOR.

NOVENA.- LA FORMA DE PAGO. El pago será efectuado por EL MUNICIPIO a EL PRESTADOR, previa a la entrega de las facturas respectivas o comprobantes de pago, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia, asimismo contra entrega del listado de asistencia, con visto

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 01 PRIMERO DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO EN SU CARÁCTER DE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROMÁN MURGUIA ZAINES, EN SU CALIDAD DE EL PRESTADOR.

bueno del personal responsable del servicio prestado en la Dirección de Servicios Médicos Municipales, a su entera satisfacción.

Previo cotejo de Informe de los servicios contratados, los cuales deberán de ser revisados por el área correspondiente.

En caso de que por causas ajenas a EL PRESTADOR las relaciones de estudios no fueran validadas por el personal de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, en un plazo no mayor a los 2 dos meses, entregándose a revisión las relaciones por parte de EL PRESTADOR, LAS PARTES acuerdan que EL PRESTADOR tendrá la facultad de facturar a el H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, el monto de aquellas relaciones entregadas a revisión, anexando copia de hoja de recepción de documentos firmada por el personal responsable de dicho acto que labora en la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

DÉCIMA.- DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS. Ambas partes se responsabilizan en las posibles consecuencias civiles, penales o administrativas que se originen con motivo de las fallas o negligencias que sean imputables a su personal de servicio que se consigna en este contrato, obligándose a resarcir el daño que por esos motivos se le ocasione a uno de los contratantes.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL INCUMPLIMIENTO. Cuando por casos fortuitos o de fuerza mayor le fuera imposible a EL PRESTADOR cumplir con el programa, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria expresando los motivos en que apoye su solicitud a EL MUNICIPIO, quien resolverá en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, sobre la procedencia o no para conceder la prórroga.

Si EL PRESTADOR no hiciera lo señalado en el párrafo que antecede, EL MUNICIPIO procederá a solicitarle el informe respectivo, para que EL PRESTADOR en el término de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de notificación para que haga saber los motivos del incumplimiento, los cuales serán valorados por EL MUNICIPIO quien resolverá la procedencia o no de la justificación y si es conveniente la realización de las modificaciones correspondientes al servicio; o en su defecto las partes acuerdan expresamente que EL MUNICIPIO procederá a rescindir el presente contrato de pleno derecho mediante declaración judicial.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causa de rescisión del presente instrumento misma que serán imputables a EL PRESTADOR las siguientes:

- No iniciar la prestación de servicios al día de vigencia del presente contrato en las condiciones y fechas que lo estipulan.
- Si suspenden sin causa justificada la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

Además, ambas partes acuerdan que el supuesto de que EL PRESTADOR, incumpla con algunas de estas cláusulas descritas en el presente instrumento y sean causas imputables por el mismo y que por ese hecho tenga que adquirir EL MUNICIPIO, el servicio en otra empresa y/o a costos más elevados; EL PRESTADOR tendrá que cubrir los gastos que se generen por tal hecho.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 01 PRIMERO DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO EN SU CARÁCTER DE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROMÁN MUJICA ZAINES, EN SU CALIDAD DE EL PRESTADOR.

Así mismo **EL MUNICIPIO** quisiera dar por rescindido este contrato antes del tiempo estipulado, estará obligado a dar una penalidad de carácter económico por una suma de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios causados a **EL PRESTADOR** por la inversión de equipos y de infraestructura.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes manifiestan que no existe mala fe, dolo, lesión, error, evicción o enriquecimiento ilícito, en agratio de alguno y a favor del otro, por lo que este acto jurídico manifiesta la expresa y libre voluntad de las partes.

DECIMÁ CUARTA.- DE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL. Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados del Primer Partido del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con residencia en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero por razón del territorio, domicilio o nacionalidad, que tengan o pudieran tener en el futuro.

Leído lo anterior, y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales de las obligaciones y derechos pactados en el presente contrato, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de Tonalá, Jalisco el día 01 primero de Junio del año 2021 dos mil veintiuno.


"EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO.
PRESIDENCIA

ARQ. JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. JAVIER NAVARRO CASTELLANOS
TESORERO MUNICIPAL


TESORERÍA MUNICIPAL
Sindicatura Municipal
LIC. MARÍA RUBIO VEGA
GOBIERNO DE TONALA
SINDICO MUNICIPAL


ABOGADO CÉSAR MIGUEL GARCÍA
MENDOZA
SECRETARIO GENERAL INTERINO
DEL AYUNTAMIENTO

POR EL PRESTADOR

C. ROMÁN MURGUIA ZAINES

TESTIGOS

C. LEONARDO DANIEL VELOS
ORTIZ

Adscrito a la Dirección General Jurídica

MTRO. JOSÉ LUIS DE LA MOTA GALVEZ
Director General Jurídico

EXP. CPS-012/2021
JLMGJCMOLLAMAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 01 PRIMERO DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO EN SU CARÁCTER DE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROMÁN MURGUIA ZAINES, EN SU CALIDAD DE EL PRESTADOR.

[Contratado en el Poder]

www.gobiamtonala.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 85 60 00 Extensión

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."